Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

11840 ***Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se acepta la renuncia a las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)***

Hechos

1. El 25 de diciembre de 2025, en el BOIB núm. 171, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa FEDER 2021-2027.

2. El 02 de junio de 2026, en el BOIB núm. 69, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027

3. Las personas que figuran en el Anexo de esta resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.

4. A los titulares de los expedientes que aparecen en el anexo se les concedió una subvención en el marco de la convocatoria por los importes que también se indican, de acuerdo con las respectivas resoluciones estimatorias del *conseller* de Empresa, Autónomos y Energía, con fecha y número de BOIB indicados en el anexo.

5. Los titulares de los expedientes que aparecen en el anexo han presentado escrito en el que indican que renuncian a la subvención concedida.

Fundamentos de derecho

1. El consejero de Empresa, Autónomos y Energía es el órgano competente para resolver este procedimiento dada la estructura orgánica del Gobierno de las Illes Balears y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.

2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El artículo 94, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé que la Administración, en el supuesto de renuncia de la persona interesada a sus derechos, aceptará la renuncia completamente y resolverá el procedimiento declarando esta circunstancia, con indicación de los hechos producidos y normas aplicables.

5. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 por la que por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 171, de 25 de diciembre de 2025).

6. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 28 de mayo de 2026 por la cual se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (BOIB n.º 69, de 02 de junio de 2026).

Por todo ello, dicto la siguiente

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233560

Resolución

1. Aceptar la renuncia a las subvenciones concedidas para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026) a los beneficiarios de los expedientes que aparecen en el anexo.

2. Revocar la concesión de las subvenciones detalladas en el anexo y por los importes que también se indican.

3. Autorizar y disponer negativamente el gasto a favor de los beneficiarios por los importes y con cargo a la partida presupuestaria 2026/G/731A01/78000/00/19701/31111, detallados en el anexo.

4. Declarar concluido el procedimiento y por tanto, archivar los expedientes.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 16 de noviembre de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez
Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía
(BOIB núm. 97, 24/07/2025)

ANEXO

Lista de beneficiarios que han renunciado a la subvención concedida para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2026)

	Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Importe subvención (€)*	*Partida presupuestaria*	*Fecha de la Resolución de concesión*	*CONCE*
1	FOTOPAR26-930/2026	JOSE CARLOS REYNA AREVALO	****7070*	7.628,25 €	2026/G/731A01/78000/00/19701/31111	Resolución de 03 de agosto de 2026 (publicada en el BOIB núm. 97, de 04 de agosto de 2026)	0000018529/2026
2	FOTOPAR26-988/2026	MARIA ANTONIA RIBOT RIERA	***2516**	3.000,00 €	2026/G/731A01/78000/00/19701/31111	Resolución de 03 de agosto de 2026 (publicada en el BOIB núm. 97, de 04 de agosto de 2026)	0000018601/2026
3	FOTOPAR26-1161/2026	Antoni Alorda Vilarrubias	***2687**	4.986,00 €	2026/G/731A01/78000/00/19701/31111	Resolución de 03 de agosto de 2026 (publicada en el BOIB núm. 97, de 04 de agosto de 2026)	0000018815/2026
4	FOTOPAR26-1550/2026	MAGDALENA BRUNET GALMES	***7320**	4.353,00 €	2026/G/731A01/78000/00/19701/31111	Resolución de 23 de septiembre de 2026 (publicada en el BOIB núm. 121, de 26 de septiembre de 2026)	0000023584/2026
5	FOTOPAR26-1874/2026	CONSUELO AURELIA MARTINEZ FERNANDEZ	***8833**	7.300,80 €	2026/G/731A01/78000/00/19701/31111	Resolución de 23 de septiembre de 2026 (publicada en el BOIB núm. 121, de 26 de septiembre de 2026)	0000023601/2026

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233560